



ACUERDO DE CONCEJO N°083-2023-AC-MDT

Tarucachi, 11 de diciembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE TARUCACHI

VISTO:

El Acta de Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 07 de diciembre del 2023, presidido por el Sr. alcalde Julián Calizaya Mendoza y de los regidores Sra. Miria Ale Bernabé, Teodoro Avelino Ticona Herrera, Jhudit Danni Cohaila Llaca, Abdel Ángel Lanchipa Ale, Ireny Paola Gómez Mamani, el Oficio N° 011-2023-I.E."MFS"-T-Tacna, presentado por la presidenta de la promoción de quinto de secundaria "SUHANS" de la Institución Educativa Manuela Flor de Silva, mediante el cual solicita apoyo con el Local de Usos Múltiples de la Municipalidad de tarucachi, para poder desarrollar la fiesta de promoción de la Institución Educativa "Manuela Flor de Silva", y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la constitución Política del Perú, modificado por la ley 27684, de la ley de reforma Constitucional y ley No.27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales son los órganos de representación, que promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y su desarrollo integral sostenible y armónico, que tienen entre sus funciones específicas, exclusivas entre otras, la de normar, regular y otorgar autorizaciones, derechos y licencias;

Que, conforme al artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos de Concejo son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, según el artículo I de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Oficio N° 011-2023-I.E. "MFS"-T-Tacna, de fecha 04 de diciembre de 2023, presentado por la Sra. Nora Castillo Velásquez, en calidad de presidenta de la promoción de secundaria de la Institución Educativa Manuela Flor de Silva, solicita apoyo con el local de usos múltiples de la Municipalidad Distrital de Tarucachi, para el día 13 de diciembre de 2023, a fin de desarrollar el evento de la fiesta de promoción de secundaria "SUHANS" de la I.E. Manuela Flor de Silva;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el artículo 9° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, luego del respectivo debate y con el voto por **UNANIMIDAD** del Pleno del Concejo Municipal;

SE ACORDÓ:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Juntos Hacia el Desarrollo



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el uso de las instalaciones del local de usos múltiples (auditorio) de la Municipalidad de Tarucachi, en favor de la promoción "SUHANS" de la I.E. Manuela Flor de Silva, a fin de que lleven a cabo su fiesta de promoción 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico, Social y Gestión Ambiental, y demás unidades orgánicas pertinentes el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo de Concejo a las dependencias competentes; así como al encargado de Imagen Institucional la publicación del presente acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Tarucachi.

CÚMPLASE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TARUCACHI

Julian Calizaya Mendoza
ALCALDE